

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CÓDIGO: FE-RC-P-0052
	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL CAFÉ (FEPC)	FECHA: 4/Nov/2021
		VERSIÓN: 1

1. OBJETIVO

Definir los aspectos y las actividades a tener en cuenta para la Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República - CGR sobre el manejo de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café - FEPC.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos de Oficina Central de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - FNC que participen de la administración de los recursos del FEPC y de acuerdo con lo señalado en el marco normativo contemplado en el formato **Informes de Rendición de Cuentas FEPC, Contenido, Periodicidad y Responsables (FE-RC-F-0082)**.

Los reportes que se deben realizar comprenden:

1. Gestión Contractual
2. Obras Inconclusas o sin uso
3. Delitos contra la Administración Pública
4. Cuenta o informe anual consolidado
5. Plan de Mejoramiento con la CGR.

3. CONDICIONES GENERALES

- El formato, la información, la periodicidad, el canal (aplicativo), entre otros aspectos, para la rendición de Cuentas a la CGR, se realiza de acuerdo con la normatividad legal aplicable y las instrucciones del ente de vigilancia y control.
- Al inicio de cada año, la Dirección de Riesgo Corporativo establecerá un cronograma con las fechas en las que las dependencias, los procesos y los supervisores de contrato, deben remitir la información a esa Dirección y ésta al ente de vigilancia y control.
- La información reportada a la Contraloría General de la República - CGR, debe corresponder a la registrada en los sistemas de información de la FNC.
- Dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública no se encuentra el FEPC, esto indica que no se debe rendir cuentas del FEPC en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- La calidad de la información que se reporta a la Contraloría General de la República - CGR, es responsabilidad de los líderes de las dependencias, líderes de procesos y de los supervisores de los contratos; quienes la entregan a la Dirección de Riesgo Corporativo para su reporte.
- La Dirección de Riesgo Corporativo, como responsable de transmitir la información de rendición de cuentas en los canales de los entes de vigilancia y control, recibe información consolidada o consolida la información recibida de los responsables de su preparación y asegura que cumpla con la periodicidad y los requisitos de presentación definidos por los entes de vigilancia y control.

4. GLOSARIO

4.1. Calidad de la información: La información desde su creación hasta su disposición final es: confiable (debe ser la apropiada para la administración de la entidad y el cumplimiento de sus obligaciones), efectiva (debe ser pertinente y su entrega oportuna, correcta y consistente) y eficiente (El procesamiento y suministro de información debe hacerse utilizando de la mejor manera posible los recursos).

4.2. Consolidación de la Información (ámbito público): Proceso mediante el cual los responsables de rendir cuentas a nivel de dependencia o de proceso acumulan la información para su reporte a través de los diferentes canales de los Entes de Vigilancia y Control.

4.3. Rendición de cuentas (ámbito público): Deber legal y ético de todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. (Resolución Orgánica 7350 de 2013 – CGR.)

4.4. SIRECI: Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes. Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control como es el caso del FoNC, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la CGR. Es el único procedimiento para la rendición a la CGR en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013 - CGR).

5. CONTENIDO

No.	Tarea	Descripción	Responsable
1	Generar información	Extraer de los sistemas de información o preparar los datos requeridos, de acuerdo con lo definido en el formato Informes de Rendición de Cuentas FEPC, Contenido, Periodicidad y Responsables (FE-RC-F-0082) .	Líderes de dependencias, líderes de proceso, supervisores de contratos y gestores de proyectos.

2	Remitir información	Entregar oportunamente (de acuerdo al cronograma definido) a la Dirección de Riesgo Corporativo, al buzón de correo rendicioncuentasfepec@cafede colombia.com , la información generada en la Tarea No. 1.	Líderes de dependencias, líderes de proceso, supervisores de contratos y gestores de proyectos
3	Revisar información	Revisar que los datos cumplan con requisitos de presentación, definidos por el ente de vigilancia y control. Si la información requiere de corrección, ésta se solicita al remitente y vuelve a revisarse.	Dirección de Riesgo Corporativo
4	Consolidar la información	Una vez revisada la información recibida, se procede a consolidarla para el respectivo reporte.	Dirección de Riesgo Corporativo
5	Reporte de información	Reportar al ente de vigilancia y control en el formato, canal y periodicidad establecidas la rendición de cuentas correspondiente en el formato Informes de Rendición de Cuentas FEPC, Contenido, Periodicidad y Responsables (FE-RC-F-0082) .	Dirección de Riesgo Corporativo
6	Obtener acuse de recibo del reporte	Generar a través del canal (aplicativo SIRECI) del ente de vigilancia y control la constancia de que el reporte fue recibido satisfactoriamente y archivarlo en la carpeta definida para tal fin por la Dirección de Riesgo Corporativo.	Dirección de Riesgo Corporativo
7	Medir la gestión sobre la información recibida	Determinar la proporción de reportes recibidos oportunamente por la Dirección de Riesgo Corporativo y la proporción de reportes recibidos por la Dirección de Riesgo Corporativo sin errores.	Dirección de Riesgo Corporativo
8	Informar a la Gerencia	Comunicar a la Gerencia los resultados de la actividad No.7	Dirección de Riesgo Corporativo

6. REFERENCIAS

No aplica para este documento.

7. ANEXOS

[Formato Informes de Rendición de Cuentas FEPC, Contenido, Periodicidad y Responsables \(FE-RC-F-0082\)](#)

LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	4/Nov/2021	Se crea el Procedimiento Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República - Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: ANA MARIA PARRA AMAYA Cargo: Especialista Riesgo y Cumplimiento Fecha: 20/Oct/2021	Nombre: RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ Cargo: Abogado Senior II Fecha: 27/Oct/2021 Nombre: JUAN MANUEL RESTREPO RUBIO Cargo: Coordinador compras Fecha: 27/Oct/2021 Nombre: SEBASTIAN GIRALDO NARANJO Cargo: Director Nacional de Proyectos Fecha: 03/Nov/2021 Nombre: GLORIA INÉS URIBE SÁNCHEZ Cargo: Director Desarrollo Organizacional Fecha: 04/Nov/2021	Nombre: YESID SANCHEZ VELOZA Cargo: Director Riesgo Corporativo Fecha: 04/Nov/2021